

1942

1873646
103198
1406

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 16 MAR 2020

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES, 18 MAR. 2020

1832

1583

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Sección 1era Nro. 8077 de fecha 31.12.2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

Decreto Sección 1era Nro. 2205 de fecha 09 de abril de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

El Decreto Alc. Secc 1era Nro. 1019 de fecha 19 de febrero de 2019.

Informe de Imputación Nro. 3263 de fecha 21.02.2020 del Departamento de Finanzas.

Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha febrero 2020.

Nómina de beneficiario(s) Nro. 21601 Sub Programa Salud para Todos.

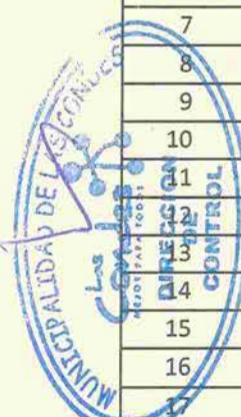
Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**OFICINA DE
PARTES**

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		NOMINA N° 21601
Nº	Nombre	Bonificación Municipal
1	HAHN CARRERE LUCIA	4.646
2	DE LA CERDA GRIFFIN CONSTANZA	9.288
3	MORENO LECAROS ALFREDO JULIO	115.850
4	PEREIRA LIZANA SAMUEL	6.270
5	HENRIQUEZ HURTADO INES DEL CARMEN ELIA	5.310
6	ACHUI ESCOBILLANA FARIDA YOLANDA DEL C	3.360
7	CATALAN NORAMBUENA ROSA ELVIDES	15.970
8	RAMOS CARRILLO FRESIA DEL CARMEN	3.930
9	ZUVIC DINATOR DANICA MARCELA INES	1.080
10	SEPULVEDA ANABALON MARIA DEL ROSARIO	4.430
11	PEREZ CASTRO CARLOS ALFREDO	26.214
12	GUEVARA GARCIA ANA MARIA	67.580
13	ZAVALA LEHUEDE MARIA INES	141.069
14	HERRERA TORRES GLORIA AURORA	9.440
15	VALENZUELA PONCE MAFALDA ANGELICA	4.810
16	GONZALEZ VELASQUEZ SEPTIMIA	12.330
17	REESE ALEXOPULOS ELIZABETH	5.860
18	CABEZAS RIVAS XIMENA	840
19	TEILLERY RAMIREZ PAULA ALEJANDRA	22.281
20	CISTERNAS ZAMORANO CAROLA PZ	840
21	VIAL EBNER LUZ MARIA	1.553
22	BARRA CASTRO ANGELA ELENA	2.830
23	HERNANDEZ ESNIDA EDUARDO ANDRES	15.625
24	NAVARRETE ROUDERGUE FRANCESCA	4.700
25	GAETE CESPEDES LUZ MARIA	1.770
26	VOTO-BERNALES LARRAIN DANIELA	10.420
27	FORTIN BAHAMONDES MATHIAS ANTOINE	3.199
28	LEOPOLD BONTEMPS GERTHA	5.560



29	NUÑEZ SANCHEZ RENATO ANTONIO	3.109
30	MATIN ANDREIS BALTAZAR	4.700
31	ALCALDE MARTINEZ ROSA	76.110
	Total	590.974

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

